

SESIÓN No. 1423-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1423-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 26 de junio de 2017, a las 4:40 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
Licda. Elvira Juárez Aguilar	Directora
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Asuntos de la Contraloría General de la República

Artículo Séptimo.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes

Artículo Octavo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la resolución número RES-CA-2016-101 de las 14:30 horas del 07 de setiembre de 2016, dentro de la Contratación Directa número 2014CD-000077-0CV00 "Contrato para la ejecución del proyecto de atención de la Ruta Nacional No. 744, SC 20951, 20952, 21770 Crucero-La Tabla-Río Toro-Pital y Ruta Nacional No. 745, SC 20936 Santa Rita-La Tabla, zona 6-1, San Carlos"

Al ser las 4:40 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta:

La Secretaría de Actas informa que el acta pendiente de aprobación se encuentra en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

3.1) Sobre solicitud de asueto del día 29 de junio, por la celebración del día de San Pedro y San Pablo:

El Lic. Carlos Solís indica que el Ing. Germán Valverde, en su oportunidad había solicitado un pronunciamiento sobre el tema del asueto del día 29 de junio, por la celebración del día de San Pedro y San Pablo. Sobre el tema existen dos criterios, uno del área de Asuntos Jurídicos y otro de Recursos Humanos, en donde ambos criterios concluyen que procede aplicar el asueto en la Institución, de lo contrario habría que reconocer el pago doble.

Agrega que, a pesar de que, entiende que se entregó tarde la documentación remitida al Consejo, lo presenta el día de hoy, porque ya el próximo jueves es 29 de junio.

Finalmente señala, que si bien, puede entenderse que esto es un asunto de orden administrativo, lo somete a conocimiento de este Consejo, porque tiene entendido, que el tema se ha presentado en otras oportunidades y ha sido rechazado.

El director Campos Monge recuerda que había un acuerdo muy claro en esa línea para que se fuera hablar con el Ministro de Seguridad y Gobernación para que se incluyera claramente en el decreto que CONAVI no está afecto a ese decreto; sin embargo, habría que escuchar al Ing. Valverde González para saber por qué se devuelve sobre este asunto, si ya este Consejo había tomado una línea muy clara al respecto.

El director Solano Jiménez indica que le interesa conocer el criterio legal porque este Consejo ha entendido en el pasado que no le cubría el decreto.

La directora Navarro Del Valle recuerda que por ser un órgano de desconcentración máxima.

El director Campos Monge acota que, según recuerda ya el área legal se había pronunciado al respecto y en virtud de lo que había apuntado, se solicitó que se fuera hablar con el Ministro de Gobernación y Policía para que excluyera a CONAVI del decreto. Por lo que, habría que revisar los antecedentes del caso para verificar si se cumplió la solicitud de este Consejo. Agrega que, no podría tomar el día de hoy una decisión sobre el tema porque desconoce los argumentos expuestos por el área legal al respecto y tendría que revisar por qué hay un cambio de criterio. En este sentido, opina que, lo que correspondería es recordar a la Administración el acuerdo que existe sobre el tema y solicitar a la Secretaría de Actas que remita, para la próxima sesión, los documentos que no fueron remitidos en tiempo por la Administración junto con los antecedentes que constan al respecto.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Por no haber ingresado en tiempo a este Consejo de Administración, los criterios de la Administración atinentes al otorgamiento del asueto del 29 de junio, por la celebración del día de San Pedro y San Pablo, continúa vigente el acuerdo de este Órgano Colegiado emitido en el inciso 3.1 del Artículo III de la Sesión Ordinaria 1218-15 de fecha 25 de junio de 2015; posición que igualmente fue comunicada mediante el oficio CA-01-2016-0001 de fecha 12 de mayo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Seguimiento al proyecto San José-San Ramón:

El director Durán Fernández consulta si ya se envió a la Contraloría General la solicitud de autorización de adenda del contrato del proyecto San José San Ramón.

El Lic. Carlos Solís indica que sí se envió el viernes pasado.

Se toma nota.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Investigación preliminar rendida con ocasión del reclamo administrativo interpuesto por la empresa Fairuza por concepto de intereses moratorios por supuesto retraso en el pago de varias facturas tramitadas dentro del expediente 044-2013:

Se retoma el oficio No. GAJ-12-17-0665 de fecha 31 de mayo de 2017, conocido en la sesión anterior junto con los demás informes que fueron rendidos en su oportunidad a este Consejo de Administración mediante los oficios No. DIE-02-17-0256 de fecha 26 de enero de 2017, No. DIE-02-17-0555 de fecha 24 de febrero de 2017 y GAJ-12-17-0440 de fecha 17 de abril de 2017, con ocasión de la investigación preliminar rendida producto del reclamo administrativo interpuesto por la empresa Fairuza por concepto de intereses moratorios por supuesto retraso en el pago de varias facturas tramitadas dentro del expediente 044-2013.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo para que, en su doble condición, instaure un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que, según los informes rendidos mediante los oficios DIE-02-17-0256 de fecha 26 de enero de 2017, No. DIE-02-17-0555 de fecha 24 de febrero de 2017, GAJ-12-17-0440 de fecha 17 de abril de 2017 y GAJ-12-17-0665 de fecha 31 de mayo de 2017, en apego al debido proceso, evalúe la supuesta responsabilidad de (...), (...), (...) y (...), por los hechos objeto de la presente investigación. Lo anterior, a efecto de sentar las responsabilidades que sean procedentes.

5.2) Ajuste realizado al cronograma de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones 4.09 y 4.12 contenidas en el informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 de la Contraloría General de la República:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-1791 de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el entonces Director Ejecutivo a.i. Ing. Germán Valverde González, mediante el cual comunica el cambio realizado al cronograma de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones 4.09

y 4.12 contenidas en el informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 de la Contraloría General de la República.

Se toma nota.

5.3) Advertencia relacionada con el desfase de fechas para concluir la fase 2A de la Concesionaria APM Terminals con el Acceso Definitivo que conectará la Ruta Nacional No. 32 y el Megapuerto:

Se conoce el oficio No. AUAD-07-17-0188 de fecha 16 de junio de 2017, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Jeyfer Martínez Blanco y la señora Ana Patricia Quesada Arias, Auditor Interno y funcionarios respectivamente, de Auditoría Interna, mediante el cual se realiza advertencia relacionada con el desfase de fechas para concluir la fase 2A de la Concesionaria APM Terminals con el Acceso definitivo que conectará la Ruta Nacional No. 32 y el Megapuerto.

El director Durán Fernández indica que, en el presente oficio, lo que la Auditoría hace es advertir sobre el tema de las fechas.

La directora Navarro del Valle recuerda que, en una sesión se lo indicó a los encargados del proyecto, durante la exposición que hicieron, que la fecha no era en febrero, si no en enero y le insistieron en lo contrario.

El director Durán Fernández manifiesta que no entiende las dos fechas que da la Auditoría, porque también señala dos, la del 18 de enero y la del 25 de febrero.

El director Durán Fernández opina que debería trasladarse a la Unidad Ejecutora el presente informe para que se refieran a ese desfase.

La directora Navarro Del Valle opina que podría unirse con el acuerdo que había solicitado sobre la fecha final y otorgarles un plazo para ambas instrucciones.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir a la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE para que aclare a este Consejo de Administración, el desfase de fechas para concluir la fase 2A de la Concesionaria APM Terminals con el Acceso Definitivo que conectará la Ruta Nacional No. 32 y el Megapuerto, señalado por la Auditoría Interna en el oficio AUAD-07-0188 de fecha 16 de junio de 2017.
- 2- Se otorga el plazo de una semana, para el cumplimiento de la presente instrucción, así como para la atención del acuerdo 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1421-17 comunicado mediante el oficio No. ACA 01-17-0427.

5.4) Solicitud de criterio para la definición de rutas “marginales” de las Rutas Nos. 1, 2, 39 y 27:

Se conoce el oficio No. DM-2017-2758 de fecha 20 de junio de 2017, suscrito por la Licda. Katia Arley León, Sub-Directora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se remite oficio No. DRC-87-2017-2119 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que contiene solicitud de criterio para la definición de rutas “marginales” de las Rutas Nos. 1, 2, 39 y 27.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Debido a la limitación de recursos, tanto humano como financiero y con el fin de determinar cómo proceder, se traslada a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes el oficio No. DM-2017-2758 de fecha 20 de junio de 2017 a efecto que indique a este Consejo de Administración la urgencia de dicha solicitud.

Al ser las 5:15 p.m. se incorpora a la sesión el señor Ministro.

5.5) Intervención del puente sobre Quebrada Honda, en la Ruta Nacional No. 239:

Se conoce el oficio No. DVP-20-17-0281 de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por los ingenieros Luis Carlos Brenes Robleto y María Gabriela Baltodano Vargas, funcionarios de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, mediante el cual remiten criterio sobre la intervención del puente sobre Quebrada Honda, en la Ruta Nacional No. 239.

Los directores Durán Fernández y Campos Monge manifiestan su preocupación por el criterio externado por la Administración, contándose con dos informes por parte del Lanamme y la Comisión Nacional de Emergencias que advierten sobre el estado de dicha estructura.

La directora Navarro Del Valle opina que no es competencia de este Consejo, porque no está dentro de sus funciones; además de que no cuenta con la expertise en la materia, para venir a cuestionar o dudar de un informe que se le solicitó al área competente de la Institución; en todo caso, si hay dudas, lo procedente es buscar dentro de la misma Administración otro criterio y bien podría solicitársele a la Ing. María Ramírez.

El director Campos Monge manifiesta que comparte lo señalado por la directora Navarro Del Valle, sin embargo, aunque ciertamente los responsables son los técnicos, este Consejo tienen conocimiento de dos informes que señalaron que hay una situación que atender.

Por su parte, el director Solano Jiménez acota que le queda claro de los informes emitidos que no hay un daño estructural en el puente.

El señor Ministro manifiesta que, la línea que ha seguido la Dirección Ejecutiva, en materia de puentes, ha sido que la parte técnica es la competente en esa materia y si hacen el estudio y encuentran alguna condición en los puentes, sea leve o grave, son ellos mismos los que deben valorarlo y determinar en qué orden de prioridad tienen que ir haciéndose las intervenciones y junto con Planificación Institucional, determinar si se incluye en el presente o próximo año; es decir, éstos asuntos son competencia y responsabilidad exclusiva de la parte técnica y en caso de duda, podrán contratar los servicios profesionales que correspondan para que les indiquen como proceder. Es decir, es su obligación determinar cuál es el mecanismo administrativo más ágil y conveniente para intervenir la estructura, ya sea, atendiéndolo de manera inmediata o incluyéndolo dentro de su programación y para lo cual, deberán tramitar ante este Consejo lo que corresponda para lograr su cometido.

Una vez ampliamente deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Acoger la recomendación emitida por la Dirección de Puentes y Vías y se instruye al Gerente de Contratación de Vías y Puentes y a la Directora de Planificación Institucional para que incluyan la intervención del puente sobre Quebrada Honda, en la Ruta Nacional No. 239, de manera prioritaria, en el Plan Operativo Institucional (POI) del 2018, promocionando una contratación para el diseño de una nueva estructura de puente, que contemple, entre otros, el informe del LANAMME (LM-PI-UGERVN-002-2017).
- 2- Instruir al Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que, de manera urgente, atienda las recomendaciones relativas al señalamiento preventivo y aborde las reparaciones preventivas del puente sobre Quebrada Honda, en la Ruta Nacional No. 239; quedando bajo su entera responsabilidad el cumplimiento de la presente instrucción.
- 3- Instruir al Gerente de Contratación de Vías y Puentes para que, antes de finalizar el año, elabore los términos de referencia que correspondan para promover el próximo año, la contratación del puente sobre Quebrada Honda, según la recomendación emitida por la Dirección de Puentes y Vías.

Al ser las 5:30 p.m. se incorpora a la sesión la directora Juárez Aguilar.

5.6) Solicitud de información sobre la incorporación en el Plan Operativo Institucional, del asfaltado y construcción de puentes en la Rutas Nacionales No. 926 y 936:

Se conoce el oficio No. DM-2017-2760 de fecha 20 de junio de 2017, suscrito por la Licda. Katia Arley León, Sub-Directora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se remite oficio No. DJRM-078-2017 de la Asamblea Legislativa, que contiene solicitud de información relacionada con la incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI) 2018, del asfaltado y construcción de puentes en las Rutas Nacionales Nos. 926 y 936.

El señor Ministro manifiesta que, desconoce la urgencia de estas estructuras y en qué condición están; el tema es que, los recursos no alcanzan para construir y atender todos los puentes que el país necesita. Por lo que, desde la Dirección Ejecutiva se ha instruido a la Gerencia de Contratación, en su Dirección de Puentes, para que, con base en la información que se ha ido incluyendo en el SAEP y con su criterio profesional, hagan un análisis y una priorización de intervenciones e inversiones en puentes y con base, en esa línea de priorización, se vaya decidiendo cuáles se incorporan y cuáles no, en el presupuesto y plan operativo de cada año; es decir, todos son candidatos, se incluyen según su orden de prioridad. Por lo que opina, que habría que explicarle al interesado que las acciones que se van a ejecutar, son en esa línea, es decir, incluyéndolo, dentro del análisis de priorización y en función de eso se determina si van a ser incorporados en el Plan Operativo.

La directora Juárez Aguilar consulta sobre el estado de inclusión de toda esa información por parte del TEC.

El señor Ministro indica que, en principio, para el primer trimestre del próximo año, estaría ya incorporada el 100% de la información. Se llevaba un 80% según el reporte que se le dio en la última reunión que sostuvo sobre el tema.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Remitir a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DJRM-078-2017 de la Asamblea Legislativa, remitido por el Despacho del señor Ministro, a través del oficio No. DM-2017-2760 de fecha 20 de junio de 2017, para que, en coordinación con la Dirección de Puentes y Planificación Institucional rinda una explicación, según lo comentado en la presente sesión, sobre el mecanismo que aplica la Administración para incorporar estas solicitudes de atención, en el Plan Operativo Institucional; explicando además, la problemática en el tema de recursos que tiene la Institución.

5.7) Informe sobre las acciones llevadas a cabo para la atención de la Ruta Nacional No. 609:

Se conoce el oficio No. GCTT 02-17-0215 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por el Ing. Edgar Salas Solís, Gerente a.i. de Contratación de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017, se informa sobre las acciones llevadas a cabo para la atención de la Ruta Nacional No. 609. Asimismo, se remite cronograma para la atención del proceso licitatorio y la ejecución de obras.

De conformidad con lo anterior los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo del Artículo IV de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017.

5.8) Investigación sobre lo acontecido en la ejecución de la Contratación Directa No. 2013CD-000148-ODI00:

Se conoce el oficio No. AUIF-07-17-0184 de fecha 14 de junio de 2017, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Jeyfer Martínez Blanco y la señora Ana Patricia Quesada Arias, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1260-15 de fecha 06 de noviembre de 2015, se remite investigación realizada sobre lo acontecido en la ejecución de la Contratación Directa No. 2013CD-000148-ODI00.

De conformidad con lo anterior los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

- 1- Dar por atendido el acuerdo del Artículo VIII de la Sesión 1260-15 de fecha 02 de noviembre de 2015, comunicado mediante el oficio ACA 01-15-0672.
- 2- Trasladar a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes el Informe AUIF-07-17-0184 de fecha 14 de junio de 2017 para que se tome nota como lecciones aprendidas.

5.9) Cronograma de la fase de contratación de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-0006000001:

Se conoce el oficio No. PRO-05-17-0525 de fecha 14 de junio de 2017, suscrito por el señor Luis Gerardo Leiva, Director a.i. de Proveeduría Institucional, mediante el cual en atención al Artículo IV de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017, se remite cronograma atinente a la contratación de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-

0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)-Playón (iglesia)-Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2".

De conformidad con lo anterior los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo del Artículo IV de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017.

5.10) Informe y recomendaciones de la Unidad de Sistemas de Información de Planificación Institucional y de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, sobre el estado de la Ruta Cantonal en construcción en el sector ubicado entre Sarchí y Bajos del Toro Amarillo y el deslizamiento en la Ruta Nacional No. 741:

Se conoce el oficio No. DIE-14-17-1862 de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el entonces Director Ejecutivo a.i., Germán Valverde González, mediante el cual se rinde informe y recomendaciones de la Unidad de Sistemas de Información de Planificación Institucional y de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, sobre el estado de la Ruta Cantonal en construcción en el sector ubicado entre Sarchí y Bajos del Toro Amarillo y el deslizamiento en la Ruta Nacional No. 741.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que no comprende por qué la Unidad de Sistemas de Información de Planificación Institucional emite recomendaciones técnicas sobre una ruta.

El señor Ministro recuerda que, debido a que el tramo de la ruta en mención, tiene un cierre técnico por parte de Ingeniería de Tránsito, la Municipalidad de la zona, propuso que se adoptara una ruta alterna como ruta nacional y que se dejara en abandono la actual; siendo aquí, donde entra a pronunciarse Planificación Institucional.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Avalar las recomendaciones emitidas por la Unidad de Sistemas de Información de Planificación Institucional, así como de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes en cuanto a la situación de la Ruta Cantonal en construcción en un sector entre Sarchí y Bajos del Toro Amarillo y un deslizamiento en la Ruta Nacional No. 741 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para su implementación.

5.11) Criterio sobre la potestad de este Consejo de Administración de nombrar órganos directores y de aplicar sanciones administrativas a los funcionarios de CONAVI:

Se conoce el oficio No. GAJ-03-17-0723 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017, se brinda respuesta parcial al criterio requerido sobre la potestad de este Consejo de Administración de nombrar órganos directores y de aplicar sanciones administrativas a los funcionarios de CONAVI.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Dar por atendido el acuerdo del Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 17 de mayo de 2017.
- 2- Remitir copia del oficio No. GAJ-03-17-0723 de fecha 12 de junio de 2017 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, a los funcionarios César Soto Solís y Beatriz Porrás Sánchez, con ocasión de su oficio GCTI-19-0422.

5.12) Solicitud de apertura de Órgano Director:

Se conoce el oficio No. GAJ-08-17-0736 de fecha 14 de junio de 2017, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, con ocasión de la investigación preliminar llevada a cabo por la Dirección de Gestión del Recurso Humano, a través de la cual se atendió denuncia interpuesta por el señor (...), de la cual se desprende la presunta falta administrativa por parte de la funcionaria (...), se solicita nombrar la apertura y designar como órgano director a la Licda. Vanessa Jiménez Jiménez, con el fin de esclarecer la verdad real de los hechos.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. En atención al oficio de la Dirección de Gestión del Recurso Humano número GRH-25-2017-0803 con fecha 8 de mayo de 2017, se ordena la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, con el fin de esclarecer la verdad real de los hechos denunciados por el señor (...), en contra de la funcionaria (...).
2. Se designa como Órgano Director del procedimiento a la funcionaria Vanessa Jiménez Jiménez, Abogada de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

5.13) Solicitud de vacaciones del Auditor Interno:

Se conoce el oficio No. AUOF-08-17-0192 de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita se le autoricen como vacaciones los días comprendidos del 03 al 07 de julio del año en curso.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Aprobar vacaciones al Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, del 3 al 7 de julio de 2017.

5.14) Solicitud de atención de la Ruta Nacional No. 502:

Se conoce el oficio No. SCM-213-2017 de fecha 16 de junio de 2017, suscrito por la señora Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Consejo Municipal de San Rafael de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo tomado por ese Consejo, en la Sesión Ordinaria 93-2017 de fecha 12 de junio de 2017, concerniente a reconstrucción y canalización de aguas en la Ruta Nacional 502.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. SCM-213-2017 de fecha 16 de junio de 2017, para su valoración y respuesta a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, con copia a este Consejo de Administración.

5.15) Solicitud del Consejo Municipal de Poás:

Se conoce el oficio No. MPO-SCM-266-2017 de fecha 09 de junio de 2017, suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Consejo Municipal de Poás, mediante el cual comunica acuerdo tomado por ese Consejo, en la Sesión Ordinaria No. 776-06-2017 de fecha 06 de junio de 2017, concerniente al proyecto de Fideicomiso de ampliación y mejora integral del Corredor Vial San José-San Ramón.

Los señores Miembros toman nota por haberse resuelto el tema.

5.16) Reclamo de Constructora FCC:

Se conoce nota sin número y fecha, suscrita por el Ing. Mauricio González Villalobos, Representante legal de Constructora FCC, mediante el cual se realiza reclamo de pago de intereses moratorios, derivados del atraso en el pago de las facturas generadas por los trabajos ejecutados en la Ruta Nacional No. 239.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el reclamo de intereses moratorios interpuesto por FCC Construcción mediante nota sin número y fecha.

5.17) Solicitud de audiencia:

Se conoce nota sin número de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por el señor Juan Alfaro Montero, Representante de APCA, mediante la cual se solicita audiencia al Consejo, previo a que adquiera firmeza el Acto de readjudicación de la Comparación de Precios 01-2016 CP-01-2016 "Obras para complementar la Seguridad Vial en la Ruta Nacional No. 1 Carretera Interamericana Norte Sección: Cañas-Liberia".

Asimismo, se conoce nota sin número y fecha suscrita por el señor Juan Alfaro Montero, Representante de APCA, mediante la cual se emiten consideraciones sobre el proceso del acto de readjudicación de la Comparación de Precios 01-2016 CP-01-2016 "Obras para complementar la Seguridad Vial en la Ruta Nacional No. 1 Carretera Interamericana Norte Sección: Cañas-Liberia".

El señor Ministro indica que a esta empresa se les había adjudicado inicialmente la instalación de unas barreras de seguridad en el proyecto Cañas-Liberia; sin embargo, la empresa que quedó en segundo lugar, presentó un reclamo, alegando que los sistemas de la empresa adjudicada no cumplían con los requerimientos exigidos en el cartel y era que tenían que estar certificados. Esta adjudicación fue remitida a la Contraloría General, la cual concluyó que ellos no habían logrado demostrar que sus sistemas cumplieran y anuló la adjudicación; por lo que la unidad técnica vuelve hacer todos los análisis y readjudican a la segunda opción, la cual ya quedó en firme.

De conformidad con lo expuesto, los señores Directores, por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Indicar al señor Juan Alfaro Montero, Representante de APCA que este Consejo de Administración al haberse encontrado inhabilitado para sesionar días atrás, no fue posible atender en tiempo su solicitud de audiencia y a la fecha, al encontrarse en firme el acto de readjudicación de la Comparación de Precios 01-2016 CP-01-2016 "Obras para complementar la Seguridad Vial en la Ruta Nacional No. 1 Carretera Interamericana Norte Sección: Cañas-Liberia", carece de interés.

ARTÍCULO SEXTO

Asunto de la Contraloría General de la República:

Se retoma el oficio No. GCTI-22-17-0549 de fecha 12 de junio de 2017, suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1421-17 de fecha 08 de junio de 2017, emiten informe sobre lo acontecido en el pago de la estimación No. 29 dentro de la Contratación Directa 2013CD-000061-ODI00, Mantenimiento de la Ruta Nacional No. 152, sección Veintisiete de Abril-Villareal.

Los directores Navarro Del Valle y Durán Fernández indican que, por encontrarse demandados por parte de la empresa RAASA, no conocerán ningún asunto relacionado con dicha empresa y proceden a retirarse momentáneamente de la sesión.

Por su parte, el director Campos Monge indica que, aunque no está notificado de la demanda, por ser el abogado de la Inga. Giselle Alfaro en esa causa, de la misma forma, no conocerá ningún asunto relacionado con dicha empresa y procede a retirarse momentáneamente de la sesión.

La Secretaria de Actas señala que remitió - vía correo electrónico - el antecedente enviado por la directora Juárez Aguilar, ubicado en el Despacho del señor Ministro, relacionado con la denuncia a la cual hizo referencia la Contraloría General de la República en el oficio Nro. 06394 remitido a este Consejo.

Los señores Miembros retoman la solicitud de la Contraloría General (oficio Nro. 06394) y una vez deliberado el asunto, resuelven:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. GCTI-22-17-0549 de fecha 12 de junio de 2017 para su valoración, gestione lo que corresponda y brinde respuesta al oficio Nro. 06394 de fecha 06 de junio de 2017, remitido por la Contraloría General de la República, con copia a este Consejo de Administración.

Se incorporan nuevamente a la sesión los directores Navarro del Valle, Campos Monge y Durán Fernández.

ARTÍCULO SÉTIMO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:

Se conoce oficio No. GAJ-02-17-732 de fecha 13 de junio de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que no está de acuerdo en aprobar el presente proyecto de resolución, por tratarse de un reclamo que versa sobre una imprevisibilidad, en donde históricamente siempre las ha votado en contra.

Seguidamente el señor Ministro somete a aprobación el proyecto de resolución que antecede.

Votos a favor: Ing. Germán Valverde González, M Sc Mario Durán Fernández, Ing. Jorge Solano Jiménez, Dr. Christian Campos Monge, Lic. Nelson Gómez Barrantes, Licda. Elvira Juárez Aguilar. Total 6 votos.

Voto en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: *"Por la razón previamente indicada".*

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Declarar parcialmente con lugar el reclamo interpuesto por Constructora MECO, S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de facturas de proyectos de imprevisibilidad a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. En consecuencia, se reconoce la suma de ¢8 326 468,63 por intereses moratorios (ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) por concepto de intereses moratorios por el retraso en las facturas que se indican a continuación:

NÚMERO DE FACTURA	MONTO EN COLONES A RECONOCER EN INTERESES MORATORIOS
31805	46265,06
31806	268191,64
32214	59765,57
30668	1277764,47
29701	3835942,79
31807	1457857,17
31808	179075,51
31730	140574,58
31720	215848,96
31731	105241,84
31809	65478,72
31977	397914,97
31728	52615,97
31725	48217,56
31723	7116,09
31841	168597,73
TOTAL:	8326468,63

2. Continúese con el estudio de las facturas pendientes de recibir informes técnicos.
3. Se instruye a la Licda. Mildred Bogantes Pereira para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de las facturas y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo.
4. Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la resolución número RES-CA-2016-101 de las 14:30 horas del 07 de setiembre de 2016, dentro de la Contratación Directa número 2014CD-000077-OCV00 "Contrato para la ejecución del proyecto de atención de la Ruta Nacional No. 744, SC 20951, 20952, 21770 Crucero-La Tabla-Río Toro-Pital y Ruta Nacional No. 745, SC 20936 Santa Rita-La Tabla, zona 6-1, San Carlos":

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-733 de fecha 13 de junio de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., en contra de la resolución número RES-CA-2016-101 de las 14:30 horas del 07 de setiembre de 2016, dentro de la Contratación Directa

número 2014CD-000077-0CV00 "Contrato para la ejecución del proyecto de atención de la Ruta Nacional No. 744, SC 20951, 20952, 21770 Crucero-La Tabla-Río Toro-Pital y Ruta Nacional No. 745, SC 20936 Santa Rita-La Tabla, zona 6-1, San Carlos".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

1. Se declara parcialmente con lugar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución número RES-CA-2016-101 de las 14:30 horas del 07 de setiembre de 2016 dentro del reclamo administrativo por concepto de intereses moratorios interpuesto por Constructora Hermanos Brenes, S.A., dentro de la Contratación Directa número 2014CD-000077-0CV00 "Contrato para la ejecución del proyecto de atención de la Ruta Nacional No. 744, SC 20951, 20952 21770 Crucero-La Tabla-Río Toro-Pital y Ruta Nacional No. 745, SC. 20936 Santa Rita-La Tabla, zona 6-1, San Carlos". En consecuencia, se reconoce la suma de ¢134 576, 40 (ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis colones con cuarenta céntimos), previo rebajo de la suma reconocida en la resolución número RES-CA-2016-101 (en caso que ya se hubiere pagado), según el detalle:
 - a) Por la factura número 6662 la suma de ¢6 766, 42 en intereses moratorios, previo rebajo de la suma reconocida en la resolución número RES-CA-2016-101 (en caso que ya se hubiere pagado).
 - b) Por la factura número 6726 la suma de ¢38 865, 04 en intereses moratorios, previo rebajo de la suma reconocida en la resolución número RES-CA-2016-101 (en caso que ya se hubiere pagado).
 - c) Por la factura número 6762 la suma de ¢25 572, 48 en intereses moratorios, previo rebajo de la suma reconocida en la resolución número RES-CA-2016-101 (en caso que ya se hubiere pagado).
 - d) Por la factura número 6831 la suma de ¢ 63 372, 46 en intereses moratorios, previo rebajo de la suma reconocida en la resolución número RES-CA-2016-101 (en caso que ya se hubiere pagado).
2. En lo que no fue objeto del recurso, se confirma la resolución número RES-CA-2016-101 y se da por agotada la vía administrativa.
3. Comuníquese esta resolución a la Licda. Andrea Sánchez Martínez a quién se había instruido la realización de una investigación preliminar sobre lo acontecido en el trámite de pago de las facturas y el consecuente pago de intereses moratorios.

4. Comuníquese esta resolución a la Licda. Alicia Padilla Duarte a quién se le había instruido efectuar un análisis del costo profesional que implica para el CONAVI una investigación por pago de interese moratorios derivados de las imprevisibilidades.

Al ser las 6:20 p.m., el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.